

*Malcolm Lowry ante la literatura
y ante la burocracia mexicana (Primera parte)*

En estos días se ha festejado al inmenso Malcolm Lowry. Los medios han mencionado una y otra vez su extraordinaria novela *Bajo el volcán*. Empeñado en una vida aventurera, viajero a países exóticos como México y Panamá, nunca se ha dejado de pensar en su afición por la bebida, especialmente por el mezcal. El infortunio lo persiguió, una y otra vez extravió su novela y una y otra vez la reconstruyó de las cenizas. Sin embargo dejó en cartas y otros textos testimoniales verdaderas maravillas que muestran su notable prosa, su agudeza e ingenio y su sentido del humor. Uno de esos textos es el que utiliza para narrar sus desventuras con la burocracia mexicana, tan vergonzosa en los años treinta como en la actualidad, incapaz y estúpida, nos hace padecer a propios y extraños, Lowry no fue la excepción. En un relato maravilloso narra sus aventuras y desventuras en México. Es una pesadilla que transcurre en un país por completo ajeno si consideramos el origen inglés y su familiaridad con Canadá, que le sucede a él y a su esposa. Si ahora sufrimos ante cada trámite burocrático es imposible pensar en el desconcierto de un europeo en aquel México aún saliendo de la época revolucionaria y de la improvisación de un sistema de gobierno por completo ineficaz y bárbaro. La versión que hoy ponemos ante los ojos de nuestros lectores es española y fue prologada por Jorge Semprún. Conserva intacto el brutal choque con personas ignorantes, ineptas y corruptas, por añadidura violentas y con fobias hacia los extranjeros. Por su extensión lo publicaremos en dos partes. Si uno pudo disfrutar la belleza de *Bajo el volcán*, ahora se topará con una historia que bien pudo escribir Kafka si en lugar de Praga hubiera vivido en México.

El Búho

Apreciado señor Paulton*

(1/2) **

El informe que a continuación incluyo es una exposición de los hechos que nos ocurrieron a mi esposa y a mí en México. Está basado, hasta donde me ha sido posible, en fechas y nombres de personas y lugares.

Soy un ciudadano inglés, residente en Canadá. Mi esposa es americana. El 28 de noviembre de 1945 salimos del Canadá y volamos rumbo a Los Ángeles por *United Airlines*, con el propósito de visitar a la madre de mi esposa, la señora J.S. Bonner, y a su hermana y cuñado, el doctor E.B. Woolfan, con domicilio en 1643 Queens Road, Hollywood, California. Una vez allí decidimos pasar el invierno en México sin otros motivos que no fueran turísticos y por razones de salud. En el Consulado mexicano

*Para la
memoria
histórica*
(Archivo coleccionable)

MALCOLM LOWRY

en Los Ángeles, después de llenar una solicitud y de esperar las veinticuatro horas reglamentarias, obtuve el visado en mi pasaporte inglés y nos fueron entregadas sendas tarjetas de turistas. La fecha de vencimiento era el 10 de junio, aunque entonces pensábamos regresar a Canadá a más tardar a finales de abril. Yo tenía dos pasaportes, uno viejo que expiraría a finales de diciembre, pero en el que había recibido el visado americano en el Consulado de los Estados Unidos en Vancouver, Columbia Británica, Canadá, válido por un año, y otro nuevo, otorgado por el Consulado británico en Los Ángeles en el que se me concedió el visado mexicano. Llevamos también mi acta de nacimiento, el acta de nacimiento de mi esposa, que demostraba su ciudadanía americana, nuestro certificado de matrimonio, y cartas de nuestro banco en Vancouver.

En el Consulado mexicano en Los Ángeles mostré mis dos pasaportes e hice observar que había estado en México desde noviembre de 1936 a julio de 1938.

No estaba del todo seguro de que, por ser inglés, no tuviera que cumplir con otras formalidades; pero me aseguraron que habíamos satisfecho todos los requisitos necesarios y que todo estaba en orden.

Después de visitar a la familia de mi esposa, volamos por *American Airlines* y llegamos a la ciudad de México aproximadamente el 12 de diciembre de 1945. Unos cuantos días más tarde salimos hacia Cuernavaca, Morelos, donde alquilamos un apartamento en la calle de Hum-

boldt Núm. 24, propiedad de la señora María Blanco de Arriola. Vivimos todo el tiempo en ese apartamento de Cuernavaca, salvo el tiempo que empleamos para hacer algunos viajes breves a Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, etcétera.

Antes de continuar, es necesario que explique algunas cosas. Yo había escrito una novela cuya acción transcurría en México, titulada *Bajo el volcán* que en principio había sido aceptada (aceptación más tarde confirmada) por mi editor Jonathan Cape, de Londres. Una razón secundaria para realizar ese viaje era la de proporcionarme, en caso necesario, la oportunidad de corregir algunas citas en español y posiblemente hacer unas notas para preparar un prólogo que testimoniara mi simpatía hacia México. No es que se tratara de un libro amañado u hostil; todo lo contrario. Además, pensé que podía malinterpretarse en México debido a que en él se reflejan varias opiniones encontradas, lo que no es sorprendente, ya que el país aparece como una metáfora del mundo. Pero no hay la menor intención política que no sea, digamos, de carácter democrático: de hecho no hay ninguna tesis final, a no ser, tal vez, de carácter moral. En las tarjetas de turista declaramos que nuestra profesión era la de escritores, pero que viajábamos como turistas sin intención de «trabajar en el país, o de obtener dinero mexicano por concepto de trabajos realizados mientras estuviéramos en el país; realmente no hicimos ningún trabajo en México, excepción hecha de unas cuantas notas.

El viernes 8 de marzo, después de varios meses de felicidad, salimos de Cuernavaca en otro viaje breve; nos detuvimos en Taxco e Iguala y llegamos a Acapulco el domingo 10 de marzo de 1946. Nos alojamos en el hotel Quinta Eugenia, en la playa de Caleta. El jueves siguiente, 14 de marzo, los hombres de la Oficina de Migración llegaron al hotel y nos pidieron nuestros documentos. Debo señalar que Acapulco es un puerto de entrada al país y que, por consiguiente, es un asunto de trámite normal el que se envíen a esa oficina los nombres de todos los turistas. Mi esposa había hecho las maletas mientras yo me ocupaba de hacer las reservaciones, etc., y como sólo nos proponíamos estar fuera un período no mayor de una

semana y ella temía a los ladrones (ya nos habían robado muchas cosas) dejó, por desgracia, nuestros documentos en el apartamento de Cuernavaca. Es innecesario decir que por propia experiencia sabía la importancia de llevar consigo dichos papeles cuando se viaja por un país extranjero. Pero la nueva política de simpatía hacia los turistas que reinaba en el estado de Morelos (al menos superficialmente) no nos hizo considerar seriamente esa omisión. Después de haberlos revisado y sellado en el aeropuerto de la ciudad de México, no nos habían vuelto a pedir los documentos. Creo que, además, no es un delito el no llevarlos en el bolsillo siempre y cuando estén en el lugar de residencia. Por consiguiente les dijimos a los empleados de Migración dónde teníamos nuestra documentación y les preguntamos si había surgido algún problema. Nos comunicaron que debíamos permanecer en Acapulco, en ese hotel, hasta que revisaran en la ciudad de México nuestras tarjetas turísticas; nos aseguraron que enviarían un cable ese mismo día para cerciorarse. Me comunicaron que debía pagar una multa de cincuenta pesos que había dejado insoluta y me había sido impuesta por haber permanecido más de lo que me permitía la autorización legal y además, porque habían tramitado el cobro de dicha multa hasta 1943, sin saber, aparentemente, que había abandonado el país en julio de 1938; dijeron que en sus archivos constaba una carta en que expresamente se me prohibía el ingreso a México a menos que tuviera un permiso especial del jefe de migración. Sobre esta última prohibición yo no tenía la menor idea. En lo que se refiere a la multa de cincuenta pesos por haber prolongado mi estancia en el país, debo hacer ahora una nueva aclaración.

Llegué por primera vez a México en noviembre de 1936, desembarcando en el puerto de Acapulco. A comienzos de la primavera de 1938 regresé nuevamente a Acapulco. Como en aquella época mi condición legal era la de «rentista» y ya había obtenido una ampliación del visado original, tarjeta de turista o lo que fuera, pedí una prórroga y mal aconsejado, según creo recordar, de que debía obtenerla ahí, por ser el puerto de ingreso original en el país y también por que pensaba embarcarme en un

barco de la *Panamá Pacific Line*, me dirigí a Acapulco. Solicité esa prórroga y entonces me dijeron, después de muchas dilaciones, que era necesario obtenerla en la ciudad de México. Posiblemente existieron otros factores que ahora no logro recordar: creo acordarme vagamente de que la *Panamá Pacific Line* eliminó repentinamente Acapulco de sus itinerarios en la época en que yo debía salir del país, dentro del período legal que me habían concedido. Tal vez debido a eso o a que me tardaba en llegar algún dinero enviado por *American Express* de Nueva York, lo cierto es que regresé a la ciudad de México en compañía del entonces jefe de migración de Acapulco, cuyo viaje de ida y vuelta, así como una habitación en el hotel Biltmore y varios gastos más tuve que pagar de mi bolsillo. Para entonces ya había sobrepasado la fecha de salida, aunque sólo por unos cuantos días. Sin embargo, no podría jurar sobre el particular. En la ciudad de México me dirigí al jefe de migración, un hombre llamado Guyou (no recuerdo exactamente la ortografía) en la Oficina Principal de Migración situada en la calle de Bucareli y se me concedió, según puedo recordar, una prórroga del visado por seis meses. De cualquier manera salí de México con absoluta seguridad dentro del nuevo plazo concedido y no tuve, si mal no recuerdo, ninguna dificultad posterior, por lo menos de carácter personal. Mi primera esposa había regresado a los Estados Unidos en diciembre de 1937 y yo tuve que quedarme en el país enfermo de disentería, paludismo y fiebres reumáticas. También hubo, como ya he dicho, cierta confusión referente a la llegada del dinero debido a mis frecuentes cambios de domicilio y a algunos malentendidos más; como resultado de todo ello, contraí algunas deudas. Mis padres, preocupados por mi salud, pusieron a mi disposición un abogado, quien administró mis ingresos; antes de abandonar México todas esas deudas habían sido totalmente pagadas por el abogado. Tengo la certeza de que si se me impuso alguna multa fue también pagada –tuvo que haberlo sido pues de otra manera no me habrían permitido salir. Abandoné México en julio de 1938 y entré a los Estados Unidos por Nogales. No tenía el menor conocimiento, vuelvo a repetirlo, de que hubiese dejado sin pagar una multa, como

tampoco de ninguna carta enviada por el jefe de migración. Totalmente ignorante de la existencia de algún cargo en mi contra solicité el visado y la tarjeta de turista para ingresar a México en 1946 de buena fe, y ambas me fueron concedidas por el Cónsul mexicano en Los Ángeles como ya he declarado.

Volvamos a Acapulco y a mi declaración de lo ocurrido allí en marzo de 1946: mi esposa, que no gozaba de buena salud, y yo acudimos día tras día a la Oficina de Migración, donde nos hacían esperar durante horas enteras sin obtener respuesta de la ciudad de México. Mientras tanto yo me rompía el cerebro para descubrir qué podía haber provocado esa acción en mi contra y recordé lo siguiente: en 1937, mi primera esposa y yo obtuvimos una fianza como «rentistas». Esto fue arreglado fundamentalmente gracias a un amigo de ella; cuando en 1937 se marchó, se llevó consigo los documentos relativos a la fianza. Según tengo entendido yo estaba aún dentro del lapso de tiempo cubierto por la fianza cuando me dirigí a Acapulco en 1938 y no creo que hubieran concedido una prórroga a mi visado si la fianza se hubiera extinguido. Pero más tarde, en 1939, o a principios de 1940, recibí en Canadá una nota del abogado de mi padre comunicándome que la persona que había otorgado la



Soid Pastrana

fianza había sido amenazada por las autoridades con un año de cárcel, bajo la falsa acusación de que yo no había salido todavía del país. Para aclarar inmediatamente el asunto me dirigí al Consulado mexicano aquí, en Vancouver, probando que yo había salido en julio de 1938 de México, y esta prueba fue girada a las autoridades competentes para que cesaran de molestar a aquel hombre, cuyo nombre no puedo ahora recordar. Tengo también la seguridad de que cualquier compensación que se le hubiera adeudado fue pagada, por medio de unos fondos a mi disposición en los Estados Unidos, ya que, según me parece, era imposible entonces sacar divisas del Canadá.

Impaciente por descubrir la verdad con precisión y deseando solucionar el problema le pedí al jefe de migración en Acapulco que nos mostrara a mi esposa y a mí las acusaciones que constaran en mi contra en sus archivos y fue lo bastante generoso como para permitirme ver el expediente. Nos concedió muy poco tiempo para examinarlo, y el lenguaje legal era tan complicado que era imposible comprenderlo en una sola lectura rápida. De cualquier modo me aseguré que no se decía nada sobre la fianza y que el expediente se refería principalmente a los intentos infructuosos del Gobierno por recobrar los cincuenta pesos de la multa. Sin embargo, se mencionaba a Goyou, y el viaje que habíamos hecho a México él y yo. No pude dejar de advertir que la excusa que había dado por no haber cobrado la multa, que por supuesto sí había yo pagado, era que me encontraba demasiado *ebrio* como para poder hacerla.

Sin embargo, descubrí dos hechos importantes de aquel expediente. Primero, que el edicto que me prohibía volver a entrar en el país sin un permiso especial había sido firmado dos meses después de mi salida, en septiembre de 1938, lo cual explicaba que no se dijera nada sobre la fianza. Pues difícilmente podían prohibirme el reingreso al país a no ser que previamente tuvieran conocimiento de mi salida, y si sabían que había salido, ¿con qué derecho persiguieron a mi fiador durante un año entero en México bajo la presunción de que yo permanecía todavía en el país? El segundo hecho era que la fecha

de mi ingreso a México estaba registrada equivocadamente, y aparecía como septiembre de 1936 cuando en realidad yo había llegado en noviembre de ese año; se trataba en apariencia de un error inocente; esto, sin embargo, podía hacer creer que yo había demorado mi estancia mucho más tiempo, por obra de esos dos meses extra que se me acreditaban. Me he detenido en detallar todo lo más ampliamente posible porque ésa fue la única vez que se me permitió leer los cargos que existían en mi contra. Cuando el consulado británico inquirió sobre el particular no recibió información alguna, sólo se le dijo vagamente que «existían algunos problemas». Más tarde, como se verá, hicimos todos los esfuerzos por descubrir la razón del trato que recibíamos, pero entonces negaron enfáticamente tener algo en mi contra.

En esa ocasión pude observar algo nuevo. El jefe de migración me mostró el telegrama que había enviado a la ciudad de México, explicando que no llevábamos con nosotros las tarjetas turísticas, etcétera, y solicitando instrucciones. En ese telegrama había citado el nombre de mi *primera* esposa como si estuviera conmigo en Acapulco, aunque reiteradamente le expliqué la situación. Mi esposa le había dado su nombre, había declarado que ella *no* estuvo conmigo en México en 1938, que jamás antes había estado en México, que en 1938 ella vivía en Los Ángeles ignorante del todo de mi existencia. El otro respondió que había investigado en el viejo expediente, había encontrado ahí el nombre de mi mujer y que no necesitaba saber más. Creo que al final lo convencimos de la verdad. Me comunicó que al día siguiente debía ir a México y que personalmente corregiría ese error. No sé si ese error del jefe de migración de Acapulco se llegó a aclarar o no, a pesar de nuestros reiterados esfuerzos, pues más tarde, en la ciudad de México, *el* señor Corona, o *alguno* de sus empleados parecía tener todavía la impresión de que mi esposa actual era en realidad la primera y que había ingresado al país con nombre falso con algún oscuro propósito, y nada pudo convencerlo de lo contrario.

El miércoles, 20 de marzo de 1946, un empleado de la Oficina Federal de Hacienda se presentó en nuestro hotel. Se negó a subir a nuestra habitación, permaneció en la sala de recepción y delante del gerente y de varios empleados del hotel nos amenazó en términos injuriosos y nos conminó al pago instantáneo de la multa de cincuenta pesos. Era muy difícil comprender lo que decía, pues hablaba casi incoherentemente, pero por fin lo persuadimos de que nos viéramos a las cuatro de la tarde en el Departamento de Turismo, donde había alguien que podía servirnos de intérprete y testigo. Por consiguiente nos encontramos en esa oficina, donde el subdirector de la misma, el señor Obregón, nos sirvió de intérprete. El empleado dijo que si no pagábamos de inmediato la multa seríamos conducidos a la cárcel. Tuvimos que repetirle que habíamos dejado nuestros documentos y dinero en Cuernavaca; disponíamos sólo de una cantidad limitada para el viaje y ya habíamos pagado varios telegramas y llamadas telefónicas de larga distancia a la ciudad de México con el propósito de resolver rápidamente el asunto; nuestra cuenta en el hotel seguía corriendo, y debíamos pagar la renta en Cuernavaca; todo eso se lo explicamos detalladamente sin obtener la menor señal de simpatía hacia nuestra situación. Lo único que nos dijo fue que al día siguiente recibiría instrucciones de México, aunque «la ciudad de México era por lo general muy lenta». El individuo de Hacienda finalmente señaló que me daría hasta el sábado por la mañana para pagar la multa y que tomaría mi reloj (o algo más) en prenda. El señor Obregón, quien se había portado todo el tiempo muy amablemente, nos dijo que si era necesario tal procedimiento él tomaría el reloj (o algo más) en prenda, y así lo hizo. El jefe del Departamento de Turismo telefoneó al Departamento de Migración y preguntó a solicitud nuestra sobre la llamada telefónica de larga distancia que se había hecho a nuestro cargo a la ciudad de México para pedir la solución del caso. Nos comunicó que de México habían informado que no tenían ningún conocimiento ni sobre el caso ni sobre mí, pero que, sin embargo, no podían permitir que nos marcháramos. Protesté en el sentido de que como no tenían absolutamente nada en contra

de mi esposa era injusto detenerla y ella pidió que le permitieran ir a Cuernavaca a recoger nuestra documentación y algún dinero, ya que si no, nos veríamos precisados a llamar al Cónsul americano en México en solicitud de ayuda. Después de ese diálogo telefónico el jefe de turismo nos informó que el jefe de migración había dicho que consentía en que mi esposa fuera a Cuernavaca, pero que debía partir inmediatamente y regresar el sábado siguiente. Fue imposible conseguir reservaciones en tan poco tiempo, de manera que se vio forzada a salir en un autobús de segunda clase y a viajar sola durante una noche a través de México. No quiero insistir en los riesgos del viaje. Llegó a Cuernavaca a las cinco de la mañana; recogió los documentos y el dinero y se dirigió a México donde solicitó la ayuda del Consulado británico. Se dirigió al Consulado británico debido a que, como ya he declarado, soy inglés y se trataba de mí y de mi multa de cincuenta pesos, etcétera; o sea que era yo quien estaba, o parecía estar, en dificultades. Además ella tenía derecho a esa protección como ciudadana británica por razón del matrimonio. No logró ver al cónsul general, pero le expuso el caso al vicecónsul, mister Percival Hughes. Éste estudió detenidamente nuestra documentación, dijo que estaba en perfecto orden, manifestó una gran simpatía por nuestra situación, anotó los números de nuestras tarjetas de turistas, de mi pasaporte, todas las fechas referentes al asunto, etcétera. Mi esposa le habló respecto a la multa y le contó lo que sabía respecto a la causa que la había motivado. Mister Hughes dijo que si permanecía esa noche en México él la acompañaría al día siguiente al Departamento de Migración y resolvería el asunto. A la mañana siguiente, el 22 de marzo, le informó que el cónsul general había decidido que lo mejor era regresar a Acapulco y pagar allá la multa. Le dijo que de cualquier manera él iría al Departamento de Migración esa mañana y que trataría de obtener nuestra inmediata liberación. Mi esposa regresó a Acapulco en autobús y el sábado por la mañana fuimos, juntos con el señor Hudson, que nos auxiliaba como intérprete y testigo, a la Oficina Federal de Hacienda. Allí pagamos la multa, vimos al hombre que había ido a nuestro hotel a exigir el pago y al jefe de ha-

cienda. Pedimos la devolución de mi reloj y protestamos por los modales que aquel individuo había adoptado en el hotel, creándonos una situación absolutamente innecesaria y embarazosa. El tipo negó haberme amenazado con la cárcel o haber exigido el reloj en prenda. Pedimos que se llamara al señor Obregón para que diera testimonio de lo ocurrido. Aquél llegó, me devolvió muy gentilmente el reloj, y corroboró totalmente nuestra declaración sobre las amenazas, etcétera. El jefe de hacienda nos informó que su empleado no había tenido derecho a proferir amenaza alguna ni a exigir el reloj, que su única facultad era la de presentarme la cuenta. Más tarde pidió excusas, dijo que con esa acción se había mancillado la Constitución Mexicana y que si lo deseábamos podíamos presentar una reclamación ya que contábamos con dos testigos. Nos rehusamos a ello a fin de corresponder con cortesía a la cortesía con que en ese momento éramos tratados en la Oficina de Hacienda. El señor Hudson que también nos había acompañado en una ocasión a la Oficina de Migración y que había visto mi expediente, dijo que se trataba de un error de esa Oficina y no de culpabilidad de mi parte. El jefe de hacienda quien nos trató muy cortésmente durante toda la entrevista, convino con el señor Obregón, cuando aquél manifestó sus dudas sobre la posibilidad de exigir el pago de una multa de cincuenta pesos después de ocho años, y de *motu proprio* nos prometió tratar de que nos devolvieran el dinero si eso era posible.

Tomamos entonces el recibo por la multa y nuestra documentación y fuimos, acompañados por el señor Hudson, a la Oficina de Migración, mostramos nuestros documentos y el recibo y preguntamos si estábamos ya en libertad de marcharnos de Acapulco.

Nos dijeron que deberíamos esperar a que recibieran instrucciones de la ciudad de México. El vicecónsul inglés había prometido telegrafarnos inmediatamente si había alguna dificultad. También nos había dado instrucciones de que si después de la llegada de mi esposa a Acapulco no se nos ponía en libertad, le enunciásemos un telegrama. Así lo hicimos, sin obtener respuesta.

Nos mantuvieron, pues, confinados en Acapulco, donde nos veíamos obligados a asistir diariamente a la Ofi-

cina de Migración, en el centro de la ciudad, donde el calor es sofocante en extremo a esperar durante horas y horas en una oficina frecuentemente desierta. Mientras tanto, el subjefe de migración había regresado de la ciudad de México y cuando lo vimos se portó de la manera siguiente: nos comunicó que en la ciudad de México, desgraciadamente, negaban haber recibido su cable, lo que en algo explicaba la demora. Dijo, sin embargo, que habían encontrado allá mi expediente, en el que constaba otra multa, —esta vez por cien pesos, que había sido pagada. También dijo que tenían allá una fotografía mía con barbas. Esto era cierto, me había dejado crecer la barba por diversión en 1937, y estaba en el duplicado de mi tarjeta de «rentista». Cuando le pregunté si podíamos marcharnos, dijo que en México le había preguntado al secretario de migración si nos podían dejar en libertad y que aquél le había respondido: «No, no vaya a hacer eso.» Cuando le pregunté si había algún cargo más, real o imaginario, en el expediente que ameritara ese tratamiento me dijo: «No lo sé». Pero implicó que ya en sí la barba era algo malo, tan malo que mi esposa, no obstante tener sus papeles en perfecto orden, de no existir ningún cargo en su contra, y de ser ciudadana americana, tampoco podía retirarse. Nos quedamos en Acapulco. Un informe de este tipo no es el sitio propicio para describir los sentimientos con que recibimos la noticia de que en la ciudad de México habían negado haber recibido el cable. Pero naturalmente nos preguntábamos si no habría sido enviado mucho más tarde de lo que creíamos, durante los días de nuestra espera. También llegamos a preguntarnos si realmente había sido hecha la llamada telefónica a México desde la Oficina de Migración.

Seguimos esperando en Acapulco.

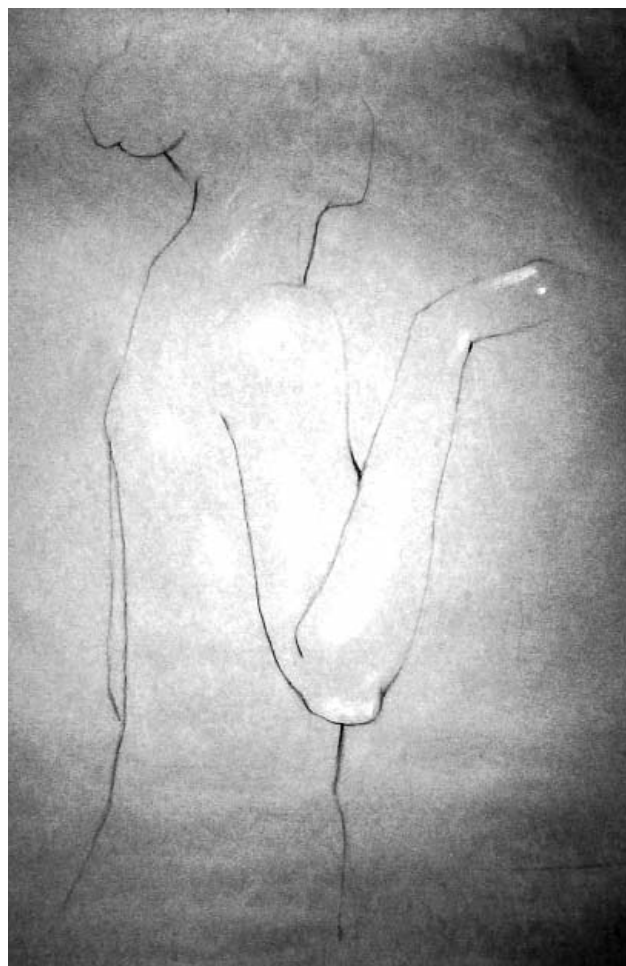
Unos diez días después del regreso de mi esposa de la ciudad de México, recibimos una carta del cónsul general británico, mister Rogers, comunicándonos que las autoridades mexicanas habían decidido mi deportación y preguntando si tenía en regla mis papeles para poder regresar a los Estados Unidos, a pesar de que mi esposa había mostrado toda nuestra documentación en el consulado a mister Hughes el vicecónsul, quien los había en-

contrado en regla como ya antes he dicho. Hicimos una llamada de larga distancia al Consulado y hablamos con mister Hughes, quien no podía encontrar absolutamente ninguna razón que justificara la acción emprendida por las autoridades mexicanas y dijo que desconocía la causa que los obligaba a tomar tal medida. Nos aseguró que hablaría con las autoridades y que nos enviaría un telegrama. No lo hizo, por lo que tuve que telefonar nuevamente unos días más tarde. Entonces aclaró que no se me iba a deportar sino que sólo me invitaban a salir del país, pero tampoco podía explicar el porqué, ya que no le habían dado ninguna razón. Finalmente, el jueves 4 de abril la Oficina de Migración de Acapulco, que también negaba estar enterada de esa orden de deportación dijo que habían decidido que ya había permanecido demasiado tiempo en Acapulco y que la semana siguiente nos daría una carta para que pudiésemos marcharnos, pero que era obligatorio presentarnos en el Departamento de Migración de la ciudad de México el lunes 8 de abril. A la mañana siguiente, veintidós días después de nuestra llegada al hotel, nos dieron la carta que nos permitía abandonar Acapulco.

Regresamos a nuestro apartamento en Cuernavaca (donde poco después recibí la casi enloquecedora noticia de que el libro cuya acción transcurría en México y para el que me proponía escribir un prólogo amistoso, había sido aceptado simultáneamente en Inglaterra y en los Estados Unidos) y el lunes por la mañana fuimos a México, con un traductor, el señor Eduardo Ford, propietario y administrador del Restaurante Bahía, cuya dirección es Jardín Morelos, 12, Cuernavaca, México. Estuvimos esperando en la oficina hasta que se hizo demasiado tarde para ser recibidos y nos avisaron que volviésemos unos días más tarde.

Es necesario decir que hay unas cincuenta millas entre Cuernavaca y la ciudad de México, pero esto no da idea de las fatigas del viaje. Aunque sólo toma unas dos horas o dos horas y media es necesario ascender a una altura de más de diez mil pies y con frecuencia llega uno sordo a México. El clima, por la misma razón, es absolutamente distinto: uno sale de Cuernavaca con calor tropical y en esa época del año se encuentra frecuentemente

con tormentas de nieve en la montaña: aunque el viaje es muy hermoso si se le repite indefinidamente en semejantes condiciones llega a convertirse en una pesadilla, sobre todo debido a las dificultades para conseguir reservaciones en los automóviles o autobuses, servicios ambos que a menudo fallan a mitad del camino; debido a todo esto la salud de mi mujer comenzó a deteriorarse seriamente. No obstante logramos asistir puntualmente a todas las citas durante las siguientes cuatro semanas; nunca se nos hizo esperar menos de tres horas y algunas veces hasta cuatro o cinco. Estamos muy lejos de ser personas opulentas; habíamos calculado muy cuidadosamente el presupuesto de nuestras vacaciones, y nos vimos precisados –lo que económicamente nos resultó fatal– a hacer esos viajes frecuentes, a menudo con un traductor. Aunque podamos especificar lo que ocurrió durante ciertas visitas, en general a pesar de todas las promesas, no llegó a ocurrir nada



Magnolia Rivera

y tuvimos que esperar en el vacío; calculamos que sólo en los viajes entre Cuernavaca y México hicimos alrededor de unas mil millas en esas cuatro semanas, posiblemente más de mil doscientas. Para resumir: Volvimos el jueves, 12 de abril, y nos informaron que nuestro caso había sido enviado a la Oficina de Inspección. Esperamos ahí las horas habituales, finalmente vimos a un inspector, cuyo nombre desconozco, pero que estaba a cargo de nuestro caso y sobre el que tendré ocasión y razones para referirme muchas veces más, simplemente como el inspector. Tomó toda nuestra documentación (incluyendo el recibo de la multa, que, incidentalmente, nunca nos fue devuelta) y los papeles de identificación, y consultó con el jefe de la Oficina de Inspección, un tal señor Corona. La multa había sido pagada y teníamos en regla nuestros documentos. Pero el inspector advirtió que en nuestras tarjetas turísticas estábamos registrados como escritores profesionales. Nos dijo entonces que como escritores no se nos debió haber permitido ingresar a México en calidad de turistas sino que debíamos haber solicitado un permiso de trabajo o un visado distinto y nos preguntó si deseábamos tener documentos de inmigrantes. Al igual que nuestro intérprete nos quedamos sorprendidos ante aquella afirmación. Nuestro intérprete comentó que había millares de escritores, músicos y pintores dedicados a pintar cuadros en México e inquirió si todos habían entrado al país con documentos de inmigración, como trabajadores, y si era ilegal que un artista pasara en México sus vacaciones. El inspector pareció sorprenderse un poco pero recobró la calma y declaró que si bien era cierto que esas personas no tenían papeles de inmigrantes o trabajadores, en realidad deberían tenerlos. Como nosotros conocíamos personalmente a tres artistas que sólo con tarjetas turísticas pintaban en México, uno de los cuales había impartido lecciones a varios mexicanos y había recibido dinero mexicano por esas lecciones, así como a escritores que seguramente habían escrito artículos para revistas publicadas en México como *Modern México*, etcétera, y a ninguno de ellos los había molestado el Gobierno, el argumento nos dejó muy sorprendidos. Protestamos contra lo que nos

parecía una discriminación en contra nuestra, diciendo que de ser así no teníamos la culpa sino el Consulado mexicano en Los Ángeles, pero de nada valieron nuestras protestas. Aseguré que no trabajábamos en México, que no recibíamos dinero mexicano por trabajos realizados en México ni pretendíamos o intentábamos hacerlo; que nosotros, por ser escritores, a veces tomábamos notas, como era natural, la mayor parte de ellas en un simple diario, o apuntes de tipo anecdótico, para, posiblemente transformarlas después en un cuento o en artículo de viaje que mi esposa pensaba escribir cuando regresáramos al Canadá, y así por el estilo. No recuerdo si dije o no algo sobre el proyecto del prólogo. El inspector admitió que el tomar tales notas difícilmente podía considerarse como «trabajan en México». De cualquier modo, insistió en que *estábamos* trabajando y exigió que se nos impusiera una multa de quinientos pesos por persona y la promesa de no realizar *otros* trabajos mientras permaneciéramos en México. Insistimos en que no habíamos hecho ningún trabajo. Nos dijo que de cualquier manera era necesario otorgar una fianza y que nos daba hasta la mañana del lunes siguiente para entregarle el dinero o la fianza. Esto me impresionó como una posible justicia poética en mi caso, pero nuestro intérprete, el señor Ford, se indignó enormemente y nos dijo que el inspector había comentado que en realidad se trataba de un arreglo más o menos extraoficial y posteriormente que el inspector le dijo que si yo le había dado al jefe de migración de Acapulco cincuenta pesos para que se los guardara en el bolsillo debía hacer ahí lo mismo, ya que el jefe de la Oficina jamás se enteraría del caso y muchas veces volví a oír algo semejante: que el error había consistido en mi natural renuncia a pagar la «mordida». El mismo vicecónsul británico lo comentó abiertamente más tarde en esa misma oficina y me dijo que debí haberle ofrecido al inspector unos cien pesos; y en realidad, era imposible sentarse en esa oficina tanto tiempo como lo hicimos nosotros sin que saltara a nuestros ojos la verdad de esa aseveración.

MALCOLM LOWRY

Dollarton, B.C. Canadá. *Junio*, 15, 1946.

* Abogado en California.

** Tomado del libro de Malcolm Lowry titulado *El volcán, el mezcal, los comisarios*. Tusquets editor. Barcelona, España, 1971. 📖